



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN HUELVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. (CONTR 2026 16264)

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento financiero sin opción a compra (renting), de un vehículo turismo híbrido, que incluye mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para dar servicio al Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL VEHÍCULO OBJETO DE SUMINISTRO.

El objeto del presente contrato es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva.

➤ **Características técnicas del vehículo:**

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

- Tipo de carrocería: berlina
- Número de puertas: 5
- Combustible: Híbrido no enchufable .
- Dimensiones mínimas: Ancho 1750 mm y Largo 4600 mm
- Capacidad mínima de maletero: 450 litros
- Número de plazas: 5
- Potencia mínima:140 cv
- Color: Negro , azul marino , gris o plata en una tonalidad oscura
- Etiqueta eficacia energética/ Distintivo de emisiones : mínimo Tipo O, etiquetas ECO o C (verde).
- Caja de cambios: Manual o automática, cinco o mas velocidades
- Complementos mínimos: Cristales tintados traseros, conexión USB delantera y trasera, ABS, EBD, BAS, ESP, Star/Stop, TCS, airbag conductor, airbag copiloto, airbags para pasajeros, Blue-tooth, Control de cruce adaptativo, cambio automático de luces, cierre centralizado, climatizador bizona, cámara trasera y aplicación para Android y Apple en equipo multimedia con pantalla táctil.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 1 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

Además, en el interior del vehículo deberán estar disponibles los siguientes elementos:

- Chalecos reflectantes (2 unidades) de alta visibilidad, certificado según el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Baliza V16 Conectada.
- Kit para sustitución de neumáticos
- Cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia.
- Todos aquellos accesorios obligatorios por normativa actual o futura durante la vigencia del renting.

Las configuraciones técnicas y equipamiento detallados tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora.

El vehículo vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria. El vehículo deberá disponer de la etiqueta en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.

El vehículo se entregará en perfecto estado de uso, estando obligado el contratista a tener en todo momento el material en perfecto estado de conservación.

Constará matriculado a nombre del arrendador y se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañándose además su documentación original.

La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro, así como justificantes de pago de los impuestos que procedan.

Corresponderán, asimismo, al adjudicatario tanto las gestiones relativas a la Inspección Técnica Periódica de vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, como todos los gastos derivados de la misma, así como cualquier otro tipo de tasas e impuestos.

➤ **Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria los siguientes servicios:**

- Todas las revisiones establecidas por la marca oficial e incluida en el libro de mantenimiento del vehículo.
- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 2 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Cambios de neumáticos durante toda la duración del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Asistencia en carretera en todo el territorio español desde el km 0 las 24 h. los 365 días del año.
- Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario.
- Vehículo de sustitución en caso de robo, siniestro o avería.
- Impuesto de matriculación.
- Impuesto municipal de circulación.
- Gestión de multas

➤ **Kilometraje**

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores es de 50.000 kilómetros anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato (24 meses) será de una estimación de 100.000 kilómetros, pudiendo ampliarse en función de las necesidades del servicio. Previamente a la finalización del periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros del vehículo contratado a efectos de comprobar la adecuación al kilometraje establecido anteriormente.

En el supuesto de que el kilometraje realmente efectuado superase los 50.000 Km anuales, por cada 1.000 Km. o fracción superior a 500 Km. de exceso sobre los mismos se aplicará un incremento del 1% en el importe de facturación, con un máximo del 10% del importe de adjudicación, y sin superar en ningún caso el presupuesto base de licitación.

En caso contrario, es decir, que el número de Km. fuese inferior a 50.000 Km anuales, se aplicará una disminución en el importe de facturación del 1% por cada 1.000 Km. o fracción superior a 500 Km. que resten hasta los 50.000 Km indicados, con un máximo del 10% del importe de adjudicación.

La Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva en Huelva estará obligada durante la duración del contrato a:

1. Realizar las comprobaciones necesarias, a efectos de conocer el kilometraje real de los vehículos.
2. Informar anualmente al arrendador de los kilómetros realizados por cada vehículo.

3.- PLAZO DEL EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución del presente contrato de servicios será de 24 meses, con posibilidad de prórroga por 12 meses.

- Plazo total (en meses): Veinticuatro (24) meses desde la entrega del vehículo.
- Posibilidad de prórroga: Sí, por un periodo de 12 meses.
- Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses.
- Plazo de entrega de vehículo de sustitución: 24 horas



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 3 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del vehículo se realizará el 1 de junio de 2026, fecha de inicio de ejecución del contrato.

La entrega del vehículo objeto del contrato se realizará en la franja horaria y en el lugar acordados entre el representante de la empresa adjudicataria y el responsable del contrato.

La formalización del contrato o la aceptación de la resolución conllevará la aceptación por parte del contratista de la inclusión en el precio del contrato del transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para poner los vehículos a disposición de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, siendo esto de aplicación también a los vehículos de sustitución que puedan ser necesarios.

El vehículo se recepcionará y devolverá repostado con al menos un cuarto del depósito. En los momentos de recepción o devolución del vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato.

En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de toda la documentación necesaria para la correcta circulación del mismo, matriculación, seguros, certificados de instalación, ITV, etc. Igualmente, deberá contar con el manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantías.

Los vehículos se suministrarán con toda la documentación en vigor. Como mínimo deberán contener los documentos que se relaciona a continuación:

- Manual del conductor
- Manual de uso del vehículo
- Teléfonos de contacto para asistencia al conductor
- Cualquier otra documentación exigida por la legislación vigente.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria retirará, a su costa y por sus propios medios, el vehículo correspondiente, en el la franja horaria y el lugar acordados entre el representante de la empresa adjudicataria y el responsable del contrato.

5.- SERVICIOS Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El contrato de arrendamiento del vehículo incluirá los conceptos y servicios que a continuación se detallan:

a.-Uso del vehículo.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 4 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

El kilometraje medio será de 50.000 kms. anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato, 24 meses, será de un máximo de 100.000 kms., salvo modificación del contrato.

Las sanciones que pudieran derivarse del uso del vehículo durante la vigencia de este contrato de arrendamiento, serán a cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que se deriven de la conducción del vehículo.

b.-Mantenimiento integral del vehículo.

Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento integral, tanto del vehículo objeto del contrato, como de los elementos adicionales que se instalen en éste al inicio del contrato, entendiéndose que éstos son parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

El vehículo dispondrá de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora, que se realizará en el taller correspondiente al Servicio Oficial del adjudicatario. Se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

Con carácter general la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluido, en su caso, el siniestro total.

En el concepto de mantenimiento integral del vehículo, se entienden incluidos los siguientes aspectos:

- a) Todas las revisiones por la marca oficial, e incluidas en el libro de mantenimiento del vehículo, incluyendo la sustitución de las piezas que se determinen.
- b) Las reparaciones de todas las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causas no imputables al mal uso del vehículo.
- c) Las reparaciones de los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- d) La sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, cuando no se atribuyan imprudencia en el uso normal del vehículo.
- e) La sustitución de neumáticos se realizará con arreglo a las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo y, en todo caso, se realizará la sustitución completa de todos los neumáticos, cada 50.000 km que acometa el vehículo, durante toda la ejecución del contrato. Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).
- f) En general, la gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de preITV y los costes derivados de dichos trabajos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Será por cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución que se precisen de todos los elementos que integran el vehículo, cualesquiera que fueran las causas, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra,



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 5 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

es decir, a título enunciativo y no limitativo: cambio de aceite, filtros, neumáticos pastillas de freno, revisiones, alfombrillas, etc.

Igualmente correrán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa de los vehículos inmovilizados por averías o accidente desde Km. 0.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán en el taller correspondiente al Servicio Oficial del adjudicatario. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los concesionarios de la marca y/o talleres concertados o autorizados, que se deberá proporcionar en el momento de entrega del vehículo. A estos efectos, la adjudicataria deberá concretar un taller en cada una de las capitales provinciales andaluzas.

Se exceptúan del mantenimiento integral:

- Limpieza interior y exterior de los vehículos.
- Combustible para su funcionamiento.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva está obligada durante la duración del contrato a:

- Vigilar el funcionamiento del vehículo en general, comunicando a la empresa adjudicataria cualquier avería a efectos de su reparación.
- Dar parte a la empresa adjudicataria de las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo. En estos casos de avería deberá entregarse parte de la misma, en el momento en que se produzca, a la empresa adjudicataria.
- Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.
- En todo caso, y cada vez que un vehículo entre en taller, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

c.-Asistencia en carretera

El servicio de asistencia en carretera se prestará por el contratista en todo el territorio español desde el km 0 las 24 horas los 365 días del año para incidencias o siniestros de los vehículos.

d.-Seguro

Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario.

El vehículo estará debidamente asegurado a todo riesgo y sin franquicia durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. La empresa



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 6 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

adjudicataria deberá entregar una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para el vehículo.

El seguro o póliza del vehículo contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:

- a. Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente
- b. Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria e ilimitada.
- c. Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- d. Ocupantes: defensa penal, fianza y reclamación de daños.
- e. Accidentes conductor: 30.000 € y gastos de asistencia médica.
- f. Protección Jurídica, Defensa y Reclamación de Daños.
- g. Robo del vehículo.
- h. Incendio.
- i. Rotura de lunas.
- j. Gestión de multas.
- k. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el KM 0 para todo el territorio nacional, incluyendo asistencia para pinchazos.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la Delegación Territorial o vínculo con el conductor del vehículo.

e.-Vehículo de sustitución

En caso de siniestro, robo o avería, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Delegación un vehículo de sustitución en un plazo no superior a 24 horas desde el momento de su petición, salvo que haya presentado mejora en el plazo de entrega, en cuyo caso el plazo será el que haya ofertado la empresa adjudicataria.

El vehículo de sustitución deberá ser de las mismas características o de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que está destinado. El coste de sustitución será asumido por el adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a las penalidades previstas en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El vehículo de sustitución deberá llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente, así como las revisiones y equipamientos correspondientes.

En cualquier caso, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BARRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 7 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

f.-Impuesto de matriculación, transporte y puesta en circulación.

Estarán incluidos todos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo (Impuesto de matriculación, Impuesto Municipal de Circulación (IVTM)).

Corresponderán, igualmente, a la entidad adjudicataria las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, los gastos derivados de la misma, así como cualquier otro tipo de tasas e impuestos.

g.-Gestión de multas.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán por cuenta de la empresa adjudicataria si se derivan del estado del vehículo, no imputables al arrendatario, o de la documentación del mismo.

Las infracciones y sus correspondientes sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva.

h.-Otros servicios incluidos en el contrato.

La empresa adjudicataria prestará servicio de atención al cliente para la realización de todas las gestiones y la resolución de las incidencias que puedan presentarse, con servicio presencial y telefónico en horario laboral de mañana y tarde.

Dicho servicio deberá resolver cualquier gestión o incidencia que requiera el usuario en relación con la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, reparaciones y gestión de revisiones de vehículos, así como aquellas otras que puedan demandar los usuarios del vehículo y que estén relacionados con el objeto del contrato.

La empresa licitadora deberá aportar el catálogo de los vehículos ofertados junto con un anexo de las características técnicas y equipamiento interior y exterior de serie.

i.-Averías y siniestros.

En los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia, se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería, procediéndose inmediatamente a la reparación in situ o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o, en su defecto, telefónicamente.

En los casos en que se realice una notificación de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo, debiendo hacer entrega, simultáneamente, de un vehículo de sustitución en su lugar.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BARRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 8 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

Excepcionalmente, si los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, y sin cobertura por parte del seguro, esta Delegación de Territorial se hará cargo del coste de las reparaciones correspondientes. Para ello, la adjudicataria deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a esta Delegación, a contar desde el momento de la retirada a taller y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando la matrícula, el tipo de avería detectada, su posible coste, nombre, dirección y teléfono del taller y motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo. Esta Delegación, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo máximo de 15 días.

Esta Delegación nunca se hará cargo del gasto de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que expresamente autorice la misma.

j.-Red de talleres.

La empresa adjudicataria detallará en su propuesta la red de concesionarios de la marca y/o talleres concertados o autorizados, próximos al centro de trabajo donde se encuentre el vehículo, indicando el nombre, la dirección y el teléfono.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., la empresa adjudicataria ofertará la red de talleres concertados u otros talleres especializados designados por la propia empresa.

Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de la vigencia del contrato se produzca alguna modificación.

El traslado del vehículo a que hubiere lugar se realizará por personal de esta Delegación Territorial cuando las circunstancias lo permita, para lo cual, el responsable del contrato se coordinará con la persona designada como responsable del contrato nombrada por la entidad adjudicataria.

6.-ATENCIÓN AL USUARIO.

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación el licitador deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, siniestro, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera.
- Notificación de asistencias.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 9 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Peritación.
- Asistencia jurídica.
- Sanciones.

7.- FIANZAS.

No se constituirán fianzas de ningún tipo a favor de la empresa adjudicataria ni antes ni durante el periodo de vigencia del contrato.

8.- CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.

Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación los conductores pertenecientes a esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva o cualquier otra persona designada por la misma.

9.- DELEGADO DEL CONTRATISTA.

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Delegación. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por esta Delegación.

10.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, cuyas funciones serán, con carácter general, la de coordinación y supervisión del correcto cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato.



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| JOSE MANUEL BORRERO BARRERO | | 18/02/2026 13:31:14 | PÁGINA: 10 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5vt263yHg9rMyJiQR5v28J1tP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |